

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

226. ORDEN Nº 848 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (GRUPO C2), MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 10/03/2022, registrada al número 2022000848, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2) (BOME nº 5881 de fecha 27-07-21), mediante el sistema de oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21887/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME. número 5922, de 17 de diciembre de 2021.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Jesús D. Rosado López

VOCALES:

D. Francisco Álvarez Ramos

D. Manuel F. Magaña Juan

D. Juan C. Márquez Alonso

D. Javier Maldonado Salinas

D. Juan L. Jaén Lara

D^a. M^a. José Marcos Gómez

SECRETARIO:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José A. Pérez Calabuig

VOCALES:

D. Javier Facenda Fernández

D. Andrés Vicente Navarrete

D. Daniel A. Molina García

D^a. M^a. Ángeles Tascón Moreno

D^a. M^a. Cruz Escribano de la Cal

D^a. Gema Viñas del Castillo

SECRETARIA:

D^a. Francisca Torres Belmonte

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, 14 de marzo de 2022,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administraciones Públicas P.A.,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva